



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

30 OCT. 2020

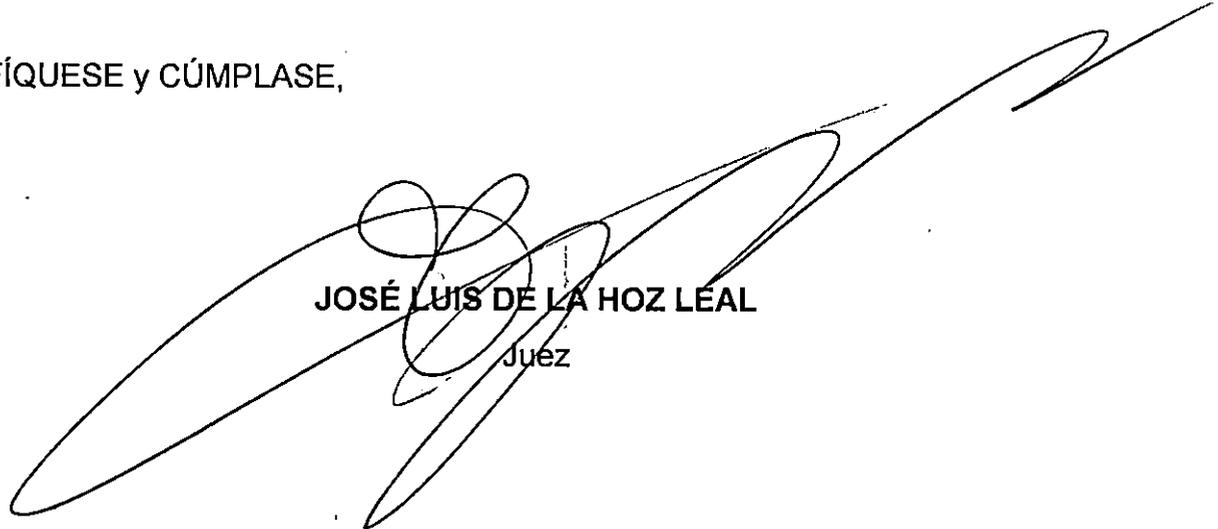
Bogotá D. C.,

Ref. 2019-0602

El escrito que antecede junto con su anexo, obre en autos y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

Al respecto, alléguese por el apoderado actor cotejo de notificación de que trata el artículo 292 del CGP. Téngase en cuenta por el profesional del derecho que la demanda es anterior a la entrada en vigencia del decreto 806 de 2020, esto aunado al hecho que ya se adelantó la notificación de que trata el artículo 291 ibídem.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 30 OCT. 2020
La anotación en estado No. 025 de esta fecha
constituye el auto anterior fijado a los
 Secretaría